

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, dicto el siguiente

### DECRETO:


Visto el Informe – Propuesta del Director General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, de fecha 28 de abril de 2026, en el que se indica:


**“PRIMERO.-** Que en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2026, se acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas que rigen el procedimiento para la provisión temporal por comisión de servicios, de un puesto de Dirección Técnica de Limpieza Viaria, para la Dirección General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 07 de abril de 2026 se publican el acuerdo de bases y convocatoria en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**TERCERO.-** Que según establece la base 5.1 de las de convocatoria, “La presentación de candidaturas deberá realizarse exclusivamente online, a través de formulario electrónico durante los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios del Consistorio Municipal y en la página web municipal. El enlace a la instancia online se publicó en la página web municipal (provisión de puestos) siendo el plazo de presentación de instancias del 08 al 21 de abril de 2026.

**CUARTO.-** Que no se ha recibido ninguna instancia de participación en el proceso de referencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI	Fecha	19/05/2026 10:10:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI</a>	Página	1/3	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU	Fecha	19/05/2026 11:00:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU</a>	Página	1/3	



**QUINTO.-** Resulta competente para la adopción de este acuerdo propuesto el Alcalde-Presidente en virtud de las competencias que le tiene delegada la Junta de Gobierno Local, siendo este órgano competente de acuerdo con lo que dispone el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local.”

Vista la Diligencia de Intervención de fecha 12 de mayo de 2026.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**


**PRIMERO.-** Declarar desierto el proceso selectivo para la provisión provisional de un puesto de Dirección Técnica de Limpieza Viaria para la Dirección General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento, al no presentarse ningún aspirante.

**SEGUNDO.-** Publicar la Resolución que se dicte en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada.


Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).
- II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI	Fecha	19/05/2026 10:10:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI</a>	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU	Fecha	19/05/2026 11:00:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU</a>	Página	2/3





- III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).
- IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

**Alcalde-Presidente**  
**D. Francisco Javier Ayala Ortega**

**Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.**  
**D. José Miguel Moreno Benítez**

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI	<b>Fecha</b>	19/05/2026 10:10:46		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
<b>Firmado por</b>	JOSÉ MIGUEL MORENO BENÍTEZ (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental)				
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGXZKIA5TJD7CSD4CKIAWAI</a>	<b>Página</b>	3/3		

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU	<b>Fecha</b>	19/05/2026 11:00:12		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA				
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RGUDYLZM336O22HYWAAXXEU</a>	<b>Página</b>	3/3		